

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución desestimatoria de fecha 2.12.2002 al recurso núm. 2231/01 interpuesto por doña Mercedes Gallego Viargas, contra Resolución de la D. P. de Cádiz sobre deducción de haberes por participación en huelga.

- Resolución desestimatoria de fecha 2.12.2002 al recurso núm. 2233/01 interpuesto por doña M.^a Carmen Carrillo Labella, contra Resolución de la D. P. de Cádiz sobre deducción de haberes por participación en huelga.

- Resolución desestimatoria de fecha 2.12.2002 al recurso núm. 2230/01 interpuesto por doña Mercedes Oliver Miranda, contra Resolución de la D. P. de Cádiz, sobre deducción de haberes por participación en huelga.

Contra las citadas Resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los artículos 8.1.a), 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de enero de 2003, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se declaran determinados monumentos naturales de Andalucía.

La Consejería de Medio Ambiente tiene encomendada por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece su estructura orgánica básica, la protección, gestión y administración de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y la propuesta de declaración de los mismos.

Con la aprobación del Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, de Regulación y Desarrollo de la figura de Monumento Natural de Andalucía, se dio un nuevo impulso a la conservación del medio natural en nuestra Comunidad Autónoma y a la implicación de la sociedad en la defensa y reconocimiento de sus valores naturales, adquiriendo tal reconocimiento tanto peso como la propia defensa y conservación de los mismos.

De conformidad con los artículos 3 y 4 del citado Decreto, los Monumentos Naturales de Andalucía son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial y las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, ecoculturales o paisajísticos, pudiéndose clasificar, de acuerdo con el criterio dominante que motive su declaración como Monumentos Naturales de carácter geológico, biótico, geográfico, ecocultural o mixto.

Por Decreto 226/2001, de 2 de octubre, se declararon determinados monumentos naturales de Andalucía. Siguiendo esta línea, la Consejería de Medio Ambiente está tramitando un proyecto de Decreto para declarar monumentos naturales otra serie de espacios que merecen este régimen de protección y que son los siguientes:

a) De carácter Geológico:

Provincia de Almería:
La Geoda de Pulpí (Pulpí).

Provincia de Cádiz:
Flecha litoral Punta del Boquerón (San Fernando, Parque Natural Bahía de Cádiz).

Provincia de Granada:
Infiernos de Loja (Loja).
Bad-Lands de Marchal (Marchal).

Provincia de Jaén:
4. El Piélagos (Linares).

Provincia de Málaga:
5. Falla de la Sierra del Camorro (Cuevas de San Marcos).
6. Cañón de las Buitreras (Cortes de la Frontera).
7. Dunas de Artola o Cabopino (Marbella).

Provincia de Almería:
8. La Geoda de Pulpí (Pulpí).

b) De carácter Biótico:

Provincia de Almería:
8. Sabina Albar (Chirivel, Parque Natural Sierra de María-Los Vélez).

Provincia de Huelva:
9. Pino centenario del Parador de Mazagón (Moguer).

c) De carácter Mixto:

Provincia de Almería:
10. Isla de San Andrés (Carboneras).

Provincia de Málaga:
11. Peña de los Enamorados (Antequera).

Provincia de Sevilla:
12. Cerro del Hierro (San Nicolás del Puerto, Parque Natural Sierra Norte de Sevilla).
13. Tajos de Mogarejo (Montellano).

Entendiendo que esta norma puede tener interés para cualquier administrado, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, por la que se regula la Organización, Competencia y Funcionamiento del Gobierno,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50. 41013, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente de Almería (Ctro. Residencial Oliveros, Bque. Singular 2.ª p.ª, Almería, 0404), Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, Cádiz, 11009), Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, Edificio Servicios Múltiples, Córdoba, 14071), Granada (C/ Marqués de la Ensenada, 1, Granada, 18071), Huelva (C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, Huelva, 21001), Jaén (C/ Fuente del Serbo, 3, Jaén, 23071), Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, Edificio Eurocon, Bloque Sur, Málaga, 29071) y Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Sevilla, 41020), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.cma.junta-andalucia.es).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial correspondiente y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 23 de enero de 2003.- El Director General, Hermelindo Castro Nogueira.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Marín Jurado.
DNI: 80130873.
Expediente: F/7/02.
Acto notificado: Acuerdo de ampliación de plazo.

Córdoba, 10 de enero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Ibáñez Bernet.
DNI: 75662784.
Expediente: CO/2002/868/G.C/CAZ.
Infracciones. 1. Muy grave, art. 46.2.H, Reglamento de Caza y Disposición Derogatoria única del Código Penal.
Fecha: 11 de diciembre de 2002.

Sanción: Multa de 300,51 € y 3.005,06 € y retirada de la licencia de caza o la facultad de obtenerla por plazo de dos a cinco años.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 10 de enero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Héctor Infante Víctor.
Expediente: CO2002/659/Partic./PA.
Fecha: 18 de noviembre de 2002.

Acto notificado: Declarar la caducidad del procedimiento sancionador.

Plazo recurso alzada: Un mes, desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 10 de enero de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Melchor Martínez Díaz y doña Josefa Díaz Morón.

Acuerdo de fecha miércoles, 15 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Melchor Martínez Díaz y doña Josefa Díaz Morón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de inicio de declaración de la situación legal de Desamparo del menor E.M.D., expediente núm. 29/02/0572/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha martes, 17 de diciembre de 2002, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en